



## Cierre temporal de los alojamientos turísticos

De acuerdo con la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, y siguiendo las medidas establecidas en el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **los alojamientos turísticos de titularidad municipal y privada** ubicados en el municipio **permanecerán cerrados** hasta nuevo aviso.

**Solo podrán seguir alojados** los clientes que, en el momento de la declaración del estado de alarma, estuvieran hospedados de manera estable **en larga estancia**, y siempre que sus ocupantes cuenten con las infraestructuras, en sus propios espacios habitacionales, para poder llevar a cabo las actividades de primera necesidad en los términos que establece el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.

El cierre se producirá en el momento en que el establecimiento no disponga de clientes a los que deba atender y, en todo caso, **antes del 25 de marzo**.

Los establecimientos **no podrán admitir a nuevos clientes en ninguna de las modalidades de estancia**, hasta que finalice la suspensión prevista.

Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Lozoyuela Navas Sieteiglesias

91 869 41 29/ 671 545 951